

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 22 DIC. 2021

VISTO el expediente Nº 76514/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°425/2021 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS EXTERIORES EN EDIFICIOS PUBLICOS RIO GRANDE"

Que a través de Resolución SEC. O S.P Z N y C N.º 624/21 de fecha 02/12/21 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 425/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 880.000.00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto Nº 33 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones Nº 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA LTDA por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00), resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 34), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que mediante la presente se ratifica el articulo N° 1 de la Resolución O S.P Z N y C N.º 624/21 en el encuadre legal en donde dice "en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la ley provincial N°1015", corresponde decir "inciso l) del Artículo 18° de la ley provincial N° 1015"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), los Decretos Provinciales Nº 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. Nº 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el articulo N° 1 de la Resolución SEC.O. y S.P Z N y C N.º 624/21 en el encuadre legal en donde dice "en los términos establecidos en el inciso b) del Artículo 18 de la ley provincial N°1015", corresponde decir "inciso l) del Artículo 18° de la ley provincial N° 1015". Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 425/2021, en el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA LTDA CUIT N° 30-71464195-2, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$880.000,00) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

...///2.

P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL M.O. y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.º 12 4 /2021.-